

*Sabiduría que vive en ti*

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho ”*

## RESOLUCIÓN N° 110-2024-VRAC -UAC.

Cusco, 2 de febrero de 2024

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**VISTO:** el oficio N° 0035-2024-DIAD-UAC enviado por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, quién solicita ampliación de fecha de inscripciones del CPCPI ciclo Ordinario Ingreso 2024-II y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante el documento del visto el Director de Admisión y Centro Pre Universitario refiere que, las inscripciones finalizan el 2 de febrero de 2024, teniendo un número mínimo de postulantes matriculados, cantidad que no refleja la meta propuesta por dicha dirección, motivo por el cual se requiere la ampliación del cronograma de inscripciones del 3 al 9 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 144-CU-2022-UAC de fecha 8 de marzo de 2022 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda ampliar, reprogramar los cronogramas del Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI), ello para evitar atrasos innecesarios en su tramitación.

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- AMPLIAR la fecha de inscripciones** el CPCPI ciclo Ordinario Ingreso 2024-II del 3 al 9 de febrero de 2024, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

*Sabiduría que vive en ti*

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho ”*

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Universidad Andina del Cusco  
-----  
Dr Luis Mendoza Quispe  
Vicerrector Académico

VRAC/LMQ/rm  
C.c. ADMISIÓN  
DSA  
DTI  
Archivo